RESOLUCION N° 1089/11.

POR LA CUAL SE AMPLIA LA RESOLUCION Nº 725 DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2011 "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA DISTRIBUIDORA VIRGEN DE FATIMA PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES (BALANCEADOS) PARA LA ESCUELA AGRICOLA DEPENDIENTE DE LA GOBERNACION DEL NOVENO DEPARTAMENTO PARAGUARI POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA".

Paraguarí 06 de junio de 2011

VISTA: La Nota presentada por el Jefe de la Unidad Operativa de Contratación por la cual solicita la ampliación de la Resolución N° 725 de fecha 26 de abril de 2011 en la que fuera adjudicada la firma Distribuidora Virgen de Fátima para la Adquisición de Productos Balanceados, y;

CONSIDERANDO: Que, el Art. 34° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que para la adjudicación de una Contratación Directa se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnicas y económicamente, salvo responsabilidad de la máxima autoridad;

Que, analizadas las ofertas, se cuenta con una de las mismas ha superado la disponibilidad presupuestaria establecida para el llamado de referencia;

Que, es necesario contar con los alimentos en la brevedad posible atendiendo las necesidades prioritarias de la institución, ya que a la fecha aún no se han realizado las provisiones, el cual se considera de carácter impostergable.

EL GOBERNADOR DEL 9° DPTO. DE PARAGUARI
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE

Art. 1°: Ampliar la Resolución N° 725 de fecha 26 de abril de 2011 "Por la cual se adjudica a la firma Distribuidora Virgen de Fátima para la Adquisición de productos alimenticios para animales (balanceados) para la Escuela Agrícola dependiente de la Gobernación del Noveno Departamento Paraguari por el procedimiento de Contratación Directa" conforme a lo expresado en el exordio de la presente Resolución.

Art. 2°: Adjudicar a la firma Distribuidora Virgen de Fátima bajo responsabilidad de esta máxima autoridad, conforme a todas las documentaciones existentes en la adjudicación de referencia, por el monto total de su oferta, de **G. 97.962.000 (Guaraníes noventa y siete millones novecientos sesenta y dos mil)**.

Art. 3°: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

JORGE GIMENEZ GUERRERO
Secretario General

GOBERNACION 9° DEPARTAMENTO PARAGUARI

ABOG. TOMAS F. RIVAS BENITEZ
Gobernador del 9° Dpto. Paraguari

Gral. Morínigo y Asunción Nº 510
email: gobparaguari@gmail.com

Telef: (0531) 432211/432979
Paraguarí - Paraguay